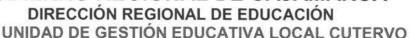


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"





CONVOCATORIA Nº 002-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.CUT.



PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO FISCAL 2023



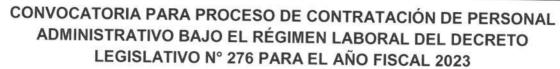
Resolución Viceministerial N° 005-2022-MINEDU Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"



I. GENERALIDADES

Objeto de la Convocatoria:

CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO FISCAL 2023

- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALOMÓN VÍLCHEZ MURGA" E INSTITUCIÓN EDUCATIVA "CRISTO REY"
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: Comité de Contratación D.L 276, mediante las Resolución Directoral de UGEL N° 3433-2022-GR.CAJ- DRE/UGEL.CUT y la Resolución Directoral de UGEL N° 0056-2023-GR.CAJ- DRE/UGEL.CUT.
- 4. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinario (R.O.)
- 5. Base Legal:
 - Ley 28044, Ley General de Educación.
 - DL. N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
 - D.S. N° 005-90.PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
 - Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización".
 - Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por Ley N° 27902.
 - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - D.L 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto público.
 - Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
 - Oficio Múltiple N° 00001-2022-MINEDU/VMGI-DIGC. Alcances sobre las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del decreto legislativo n° 276, durante el año 2022.
 - Ley N° 27815, Código de Ética de las Función Pública y normas Complementarias.
 - Reglamento de la Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar.
 - Reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
 - Reglamento de la Ley N° 27674 Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
 - RSG N°197-2022-MINEDU "Aprobar le Manual de clasificador de cargos del Ministerio de Educación.
 - Ley N° 26771, Que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento











DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y EL DESARROLLO"

y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.

- R.VM Nº 287-2019-MINEDU, Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos.
- R.VM Nº 005-2022-MINEDU, Aprueban disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 durante el año 2022.

II. PLAZAS VACANTES D.L. 276 EJERCICIO FISCAL 2023

OF STION AND TO THE PROPERTY OF STION AND TH
--

N°	CARGO	DEPENDENCIA JERÁRQUICA	CÓDIGO DE PLAZA NEXUS	SEDE	GRUPO OCUPACIONAL
1	Especialista en capacitación l	UĢEL	324231212319	I.E Salomón Vílchez Murga"	Profesional
2	Secretaria I	Cutervo	1170614231U2	I.E "Cristo Rey"	Técnico

GOBJERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DRECCIONREGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GERTON EDUCATIVALOCAL CUTERVO CPC. VILMET PETEZ FERNANDEZ CONTROL PATRIMONIAL





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. PERFILES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

PERFIL DEL ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN I

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Órgano o unidad orgánica:	Red Educativa "Salomón Vílchez Murga"	
Denominación del puesto:	No aplica	
Nombre del puesto:	ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN I	
Dependencia jerárquica lineal:	Director de la I.E "Salomón Vílchez Murga"	

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar estudios de investigación sobre formación y capacitación de personal.
- Colaborar en la formulación y desarrollo de planes y programas para el desarrollo de eventos de capacitación y cursos.
 - 3 Preparar material didáctico y audio visual necesario para el desarrollo de clases.
 - 4 Dictar charlas, conferencias y realizar ponencias en el campo de su especialidad.
 - 5 Participar en reuniones, eventos y comisiones relacionadas a su competencia.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Título profesional en educación o título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.

EQUIVALENCIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

No Aplica.

EXPERIENCIA

Experiencia como docente.

EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA

No Aplica.

REQUISITOS ADICIONALES

Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicios:

Institución Educativa Secundaria "Salomón Vílchez Murga", C.P. Yacancate, distrito y provincia: Cutervo.

Duración del contrato:

Desde el 23 de agosto 2023 hasta el 31 diciembre del 2023

Remuneración mensual:

SI. 855.16 soles, mas Incentivo Único S/. 1 430.00 Soles.









"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PERFIL DE SECRE	TARIA I
Nombre del Puesto:	SECRETARIA I
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECCIÓN DE LA I.E "CRISTO REY"

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1. Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación de la oficina.
- 2. Redactar y/o tomar dictado y digitar documentos variados.
- 3. Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas y mantener actualizado el directorio institucional.
- 4. Atender al personal público.
- 5. Efectuar y concertar citas relacionadas con la gestión.
- 6. Velar por la seguridad y conservación de documentos.
- 7. Mantener la existencia de útiles de oficina y encargarse de su distribución.
- 8. Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y situación de documentos.
- 9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional técnico en Secretariado Ejecutivo, otorgado por institución de nivel superior o CETPRO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación secundaria completa y título de Secretaria.

EQUIVALENCIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA

No Aplica.

EXPERIENCIA

Experiencia en labores de oficina.

EQUIVALENCIA DE EXPERIENCIA

No Aplica.

REQUISITOS ADICIONALES

Manejo de computadora a nivel de usuario y de aplicativos informáticos relacionados con la actividad.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicios:

Institución Educativa "Cristo Rey"- Distrito y Provincia:

Cutervo.

Duración del contrato:

Desde el 23 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del

2023

Remuneración mensual:

SI. 712.36 soles, mas Incentivo Único s/.1,370.00 Soles.









"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Publicación de la Convocatoria del Concurso, a través del Aplicativo Informático de Registro y Difusión de Ofertas Laborales del Sector Publico de SERVIR - Talento Perú.	Del 24 de julio al 09 de agosto 2023	Recursos humanos
02	Publicación de la Convocatoria del Concurso, portal institucional- WEB de la UGEL CUTERVO: http://www.ugeldecutervo.edu.pe/, u otros medios de difusión.	Del 24 de julio al 09 de agosto 2023	Responsable Comunicacio nesUGEL
03	Recepción de la hoja de vida (Expediente Físico) debidamente documentada presentado en mesa de partes de la Sede UGEL CUTERVO	10 y 11 de agosto del 2023 Horario 8:00 am a 1:00 pm y de 2:30pm a 5:00 pm	Postulante
04	Evaluación de Expedientes (hoja de vida documentada)	14 de agosto del 2023	Comité de Contratación
05	Publicación preliminar de Cuadro de Méritos	preliminar de Cuadro de 15 de agosto del 2023	
06	Presentación de reclamos por escrito presentado en Mesa de Partes de la Sede UGEL CUTERVO	16 de agosto del 2023	Postulante
07	Absolución y publicación de Cuadro de Méritos.	17 de agosto del 2023	Comité de Contratación
08	Entrevista Personal en la Sede UGEL CUTERVO (Solo Grupo Profesional)	18 de agosto del 2023	Comité de Contratación/ postulante
09	Publicación de resultados finales	21 de agosto del 2023	Comité de Contratación
10	Adjudicación de plazas, suscripción de contrato y Remisión del Informe Final del proceso de contratación a Dirección de UGEL-Cutervo.	22 de agosto del 2023	Comité de Contratación
11	Inicio de contrato	23 de agosto de 2023	Postulante

CRITERIOS PARA LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección están comprendidos en el ANEXO 6, (6-A Grupo Profesional y 6-B Grupo Técnico):

CUTEROO



DEIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
BIREOCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
INDADE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
INDADE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
INDADE GESTION REDUCATIVA LOCAL CUTERVO
INDADE GESTION PEREZ FERMANDEZ
CONTROL PATRIMONIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ficha para la Evaluación de Personal 6 – A para el Grupo Profesional

ANEXO 6

287-2019 - MINEDU

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE PERSONAL

ltem		Aspecto a evaluar	Duni	al-	T 441	
	a 1.	Grado de Doctor (en materia relacionada al carro)	Puntaje		Máx.	Calificación
	a 2	cargo). - Excluyente con a 1	siempre a con a.5 6	09		
a) Formación	a.3.	Grado de Magister (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a 1	nal sa npla 6 a 6	06		
Académica ²	a.4.	Estudios concluidos de maestria (en materia relacionada al cargo). - Excluyente con a 3	Adicional sie que cumpla o 8 6 0 9 8 6 0 9 8 6 0 9 8 6 0 9 8 6 0 9 8 6 0 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	25		
Supplied to the supplied to th	a.5	Título Profesional de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1.3		13		
	a 6	Bachiller en Educación (solo aplica para Asistente en Servicios de Educación y Cultura) Excluyente con a 5	Minimo	13		
b) Capacitaciones	b.1.	Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos), mínimo 100 horas lectivas. (5 puntos por cada estudio acreditado).	15			
190	b.2	Capacitación en materias relacionadas con el cargo Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, dos (2) puntos por cada uno de ellos	10		25	
10 E 10	c.1.	- Corresponde 0.10 puntos por cada mes acreditado Un mes equivate a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	10			
c)Experiencia Laboral	c 2.	(Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado). - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	20		30	
Entrevista	d.1.	Aplica conocimientos de su área en la solución de un caso concreto.	05	+		
Herista January Januar	d.2	Discrimina las tres funciones principales del cargo al que postula.	05		20	
ATRIM	d.3.	Elabora la secuencia de un proceso administrativo principal del área a desempeñar.	10			

Bonificaciones adicionales (de corresponder): Porcentaje adicional Puntaje sobre el puntaje final Discapacidad Licenciado de las Fuerzas Armadas 10% Deportistas Calificados de Alto Nivel Según Escala (Del 4% al 20%) TOTAL





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Ficha para la Evaluación de Personal 6 – B para el Grupo Técnico

İtem		Aspecto a evaluar	Puntaje	Máx.	Calificación
	a.1.	Titulo profesional Universitario (En materia relacionada al cargo).	16	- Control	Camicació
	a.2.	Grado de Bachiller (En materia relacionada al cargo) - Excluyente con a.1. y a.3	15		
a) Formación Académica ⁴	a.3.	Egresado Universitario (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a.1. y a.2.	12		
D Majorial	a.4.	Título profesional técnico de acuerdo a la formación requerida para el cargo, detallada en el Anexo 1.5	14	30	
reavo	a.5.	Educación Secundaria completa (Aplicable para el cargo Técnico Administrativo I y Chofer I o II) - Excluyente con a.4	14		
b) Capacitaciones	b.1.	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración minima de 24 horas. Cinco (05) puntos por cada uno de ellos.	30	30	
HO SO	c.1	Experiencia General - Corresponde 0.15 puntos por cada mes acreditado. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	15		
c) Experiencia Laboral	c.2.	Experiencia Específica (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado Un mes equivale a 30 días No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.	25	40	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	4 15 010
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
	TOTAL	

BJERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DADE GESTION EDUCATIVA LOCAL CUTERVO





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

VI.- DE LA EVALUACIÓN:

5.2.2.1 Evaluación de Expedientes

- a) Los Comités de Contratación llevarán a cabo la evaluación de los expedientes, de acuerdo al cronograma establecido por la DRE/UGEL, según corresponda.
- b) Para la evaluación de expedientes se consideran los siguientes criterios:
 - Formación Académica
 - Capacitaciones
 - Experiencia Laboral
 - Entrevista personal (sólo para el Grupo Profesional)
- c) Los puntajes para cada criterio de evaluación se encuentran señalados en el Anexo 6 de la presente Norma Técnica, por cada grupo ocupacional: Profesional en el Anexo 6-A, Técnico en el Anexo 6-B y Auxiliar en el Anexo 6-C.
- d) Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el Anexo 1 de la presente norma, serán excluidos automáticamente del proceso, dejándose constancia del caso.
- e) Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente. Asimismo, los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje final obtenido en el proceso de evaluación de su expediente. De igual manera, los postulantes que acrediten su condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, tienen derecho a una bonificación adicional según escala de cinco (5) niveles, entre el 4% y 20%, conforme se detalla en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674.
- f) Respecto a la bonificación adicional, las acreditaciones de discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas y Deportistas Calificados de Alto Nivel no son excluyentes.
- g) Para la evaluación de la experiencia laboral general son computables los servicios prestados como personal administrativo en el sector público y/o privado.











"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Para la evaluación de la experiencia laboral especifica serán computables los servicios prestados en el sector público y/o privado en el cargo al cual postula o labores afines.
- Los certificados y diplomas de capacitación que se consideran válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por Universidades Públicas o Privadas.
- j) Los Comités de Contratación solicitarán formalmente a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la DRE/UGEL, consultar al Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC de SERVIR, a fin de verificar si algún postulante se encuentra con sanciones administrativas disciplinarias, funcionales y penales que inhabilitan para el ejercicio de la función pública. El incumplimiento de esta verificación acarreará responsabilidad administrativa, civil o penal.
- k) Considerando que los procedimientos administrativos se sustentan en la aplicación de la fiscalización posterior; la DRE/UGEL está obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones juradas, documentos, informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 096-2007-PCM, que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado, en concordancia con el artículo 34 del TUO de la Ley N° 27444.





VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Código

Denominación del documento normativo

'Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educación, Superior Públicos'

287-2019 - MINEDU

5.2.1.7 Presentación de expedientes de los postulantes

- a) Una vez publicadas las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma emitido por la DRE/UGEL.
- b) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:
 - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
 - Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
 - Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo, y/o iii) Boletas de pago; en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior.
 - Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
 - Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

GESTICIA Gestion

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1272, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

1. La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y el Anexo N°5), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cadafolio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antesindicado, el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección.





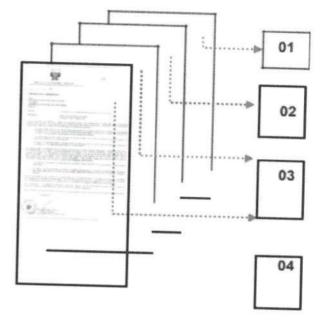
SOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
JUNDADOE GESTON EDUCATIVA LOCAL CUTERVO
CP.C. VILMET PEREZ FERNANDEZ
CONTROL PATRIMONIAL



CAJAMARCA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"







- La recepción de los Expedientes debidamente documentados será recibidos de acuerdo a las fechas establecidas según cronograma en Mesa de Partes de la UGEL Cutervo en horario de oficina.
- La recepción de los Expedientes debidamente documentados será recibidos de acuerdo a las fechas establecidas según cronograma en Mesa de Partes de la UGEL Cutervo en horario de oficina.

VIII.- DE LAS BONIFICACIONES:

Los postulantes que acrediten discapacidad, tienen derecho a una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido en la evaluación de su expediente. Asimismo, los postulantes que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, tienen derecho a una bonificación adicional del 10% sobre el puntaje finalobtenido en el proceso de evaluación de su expediente. De igual manera, los postulantes que acrediten su condición de Deportistas Calificados de Alto Nivel, tienen derecho a una bonificación adicional según escala de cinco (5) niveles, entreel 4% y 20%, conforme se detalla en el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 27674.

Cutervo, 21 de julio 2023

COMITÉ DE CONTRATACIÓN UGEL CUTERVO







"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	Código	Denominación del documento normativo
PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N' 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

	ANEXO 5 287-2019 - MINEDU
	DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN
Y	o,, de Nacionalidad
	ONI) N° o Carné de Extranjeria (C.E) N°, y
	omicilio actual en
estion to D	ECLARO BAJO JURAMENTO:
V° B°	Tener buena conducta
ación 5 5	 Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
TERVO	 No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
	 No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha
ESTION E	 No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de
STATE OF STA	terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación,
Z WILLIAM STORY	reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas. No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de
em	violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilicito de drogas.
	 No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
	 No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
1003	No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de
E.	afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del
CIÓN	Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal
1	de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
	 La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.
Sugar C	stema Pensionario:
6.1	FP()
/ 61	USPP
2.000	
U	ado en la ciudad de a los dias del mes de del
The Party	
MACION 8	
(new of)	(Firma)
	Nombre DNI:
100 DE E0	C.E

Huella digital (indice derecho)